

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTEJO DE TIERMES**

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 26 de julio de 2019, relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1/19, Presupuesto General Municipal 2019, que se financia con cargo a mayores ingresos y al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

| | <i>Importe</i> |
|------------------|----------------|
| Capítulo 1 | 7.100,00 |
| Capítulo 2 | 33.500,00 |
| Capítulo 4 | 1.000,00 |
| Capítulo 6 | 86.700,00 |
| Total | 128.300,00 |

El anterior importe ha sido financiado:

| | |
|---|------------|
| - Con cargo a mayores ingresos | 95.000,00 |
| - Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales | 33.300,00 |
| Total | 128.300,00 |

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Montejo de Tiermes, 11 de septiembre de 2019.– El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso. 1946

BOPSO-108-18092019